AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL RISARALDA

CERTIFICA

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Comercio y Servicios del SENA perteneciente a la Regional Risaralda y la prestación de los servicios a su cargo, es necesario adelantar un proceso de Contratación de Mínima Cuantía cuyo objeto es: "Contratar el Suministro de materiales de formación a monto agotable de bienes de consumo perecederos Fruver (Frutas, verduras, tubérculos, hortalizas), necesarios para atender la formación profesional integral en las áreas de alimentos y bebidas y las estrategias de cafeterías como ambientes y producción de centro del Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Risaralda, para la vigencia 2026".

Que el Centro de Comercio y Servicios ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

Liliana López L. Firmado digitalmente por LOPEZ LOPEZ LILIANA

LILIANA LÓPEZ LÓPEZ
Subdirectora (E) de Centro de Comercio y Servicios

EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL RISARALDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las Resoluciones 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014 y las demás que las modifiquen o aclaren,

AUTORIZA

OBJETO: "Contratar el Suministro de materiales de formación a monto agotable de bienes de consumo perecederos Fruver (Frutas, verduras, tubérculos, hortalizas), necesarios para atender la formación profesional integral en las áreas de alimentos y bebidas y las estrategias de cafeterías como ambientes y producción de centro del Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Risaralda, para la vigencia 2026".

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será máximo hasta el 4 de diciembre de 2026, sin sobre pasar la presente vigencia presupuestal, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución tales como: el registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($108.463.167)**, incluido IVA y demás impuestos.

RECURSOS: Amparados por el CDP No. 9726 del 23 de Febrero de 2026 expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Regional Risaralda.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector debe contar con los estudios previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en la sección 2 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION No. 13

Para constancia se firma en Pereira,

Firmado digitalmente por POSADA LOPERA HERNANDO ALONSO
Fecha: 2026.04.10 11:41:42 -05'00'

HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
Director (E) Regional

Revisión Jurídica: Revisó componente jurídico: Ana María Alonso Garzón – Abogada Contratación

Proyectó: Eva Caterina Córdoba Mosquera – Técnico 2 Gestión Contractual